



**CONSTANCIA SECRETARIAL:** A Despacho del señor Juez con el escrito procedente del apoderado judicial de la parte actora donde manifiesta que ya se ha cumplido con la entrega del bien rematado. Sírvase proveer.  
Cartago V., enero 11 de 2022

**YULI LORENA OSPINA CASTRILLON**

Secretaria

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**

Cartago, Valle, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 2018-00191-00  
Referencia: Ejecutivo (CS)  
Demandante: ELIEVER GIRALDO RAMIREZ  
Demandada: MARIA NOHELIA ALZATE DE MEJIA  
Auto No.: 142

Se ordena agregar a los autos la comunicación procedente del apoderado judicial de la parte actora en donde manifiesta que ya se ha cumplido con la entrega del bien rematado, el cual se le pone en conocimiento para los fines correspondientes.

**Notifíquese,**

Firmado Por:

David Andres Arboleda Hurtado  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 001  
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0236c6bccddd97162c8d0a2134a776775e80e7dc469b6af61686cefe83034e4

Documento generado en 23/01/2022 02:41:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>